

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE HA DE REGIR EN EL CONTRATO DE SUMINISTRO DE UN EQUIPO ROBOTIZADO DE VALORACIÓN Y TRATAMIENTO DE LA POSTURA, ESTABILIDAD Y EQUILIBRIO A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO CON PLURALIDAD DE CRITERIOS

EXPEDIENTE Nº A/SUM-0382162026

1. ALCANCE DEL CONTRATO

El presente pliego tiene por objeto la adquisición para el Hospital Universitario Virgen de la Poveda de un equipo robotizado de valoración funcional sensoriomotora de tronco y miembros inferiores, para evaluación y tratamiento y reeducación de la postura, estabilidad y equilibrio. Con capacidad de trabajo con el paciente en bipedestación y sedestación. En él se describen las prescripciones técnicas que regirán en la contratación de la adquisición del equipo con destino al Servicio de Rehabilitación del Hospital Universitario Virgen de la Poveda.

2. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DEL SUMINISTRO

El adjudicatario suministrará e instalará el sistema en el Servicio de Rehabilitación del Hospital Asociado Universitario Virgen de la Poveda. La instalación incluye el transporte, montaje, conexión, puesta en marcha del equipo y formación de los profesionales implicados en su uso.

El equipo a suministrar deberá cumplir las siguientes especificaciones técnicas. Si alguna de las características establecidas en ellas determinara una marca o modelo exclusivo, deberán considerarse únicamente como guía u orientación.

3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

Como requisito general, la adquisición, suministro e instalación cumplirá, como mínimo, con las siguientes especificaciones:

Hardware:

El sistema debe estar diseñado para pacientes con afectación neurológica y/o traumatológica.

- Plataforma robótica horizontal inferior a nivel de los pies que permita apoyo bipodal o monopodal.
- Asiento robótico para evaluación en sedestación.
- Interface táctil para interacción con variables y programas de intervención.
- Sensor de tronco.
- Sensores de fuerza.
- Sensores de posición
- Sensor inercial
- Monitorización y registro constante
- Barandillas y elementos de seguridad.

Ctra. del Hospital Km.5
28630 – Villa del Prado (Madrid)
Tfno. – 91 860 80 00



- Protocolos prediseñados en el equipo mínimos: Reemplazo total de rodilla, Fractura de cadera con dispositivos de fijación, prótesis de cadera, dolor lumbar, variación propioceptiva, carga asimétrica, evaluación y entrenamiento sensorial, entrenamiento del equilibrio, control de tronco, respuestas posturales reactivas, sentarse a levantarse

Datos Técnicos

- Dimensiones máximas: 145x145x185 cm, compatibles con la ubicación prevista
- Peso neto max: 250 Kg
- Peso soportado hasta: al menos 150 Kg
- Rangos de movimiento de las plataformas:
- Velocidad angular máxima hasta 180 grados/s
- Diámetro de plataforma monopodal: al menos 40 cm
- Restricciones ambientales:
- Temperatura de funcionamiento: 10-30 °C
- Humedad relativa: 30-75 %

Servicios:

- Instalación.
- El contratista adjudicatario quedará obligado a suministrar un plan de formación integral y certificado para el personal médico (médicos rehabilitadores) y personal técnico (fisioterapeutas) del Hospital Virgen de la Poveda. Toda la formación deberá ser impartida por especialistas clínicos oficialmente certificados por el fabricante del equipo y en idioma castellano.
- Actualizaciones de software gratuitas.

4. MANTENIMIENTO Y GARANTÍA

El plazo de garantía de los equipos, incluidos sus componentes y accesorios, será, como mínimo de 2 años, contados desde la recepción formal del equipo en la que conste la conformidad de su instalación, funcionamiento y haber superado el test de aceptación.

Además, se deberá garantizar la disponibilidad de repuestos durante un periodo mínimo de 10 años. Así mismo, el adjudicatario deberá disponer de un servicio técnico oficial con cobertura en territorio español, que garantice la adecuada asistencia técnica y mantenimiento de los equipos durante dicho periodo.

Los licitadores deberán presentar una declaración responsable mediante la cual se comprometan formalmente a garantizar tanto la disponibilidad de repuestos como la disponibilidad de un servicio técnico oficial en territorio español, en los términos establecidos en el presente pliego.

La garantía total incluirá todos los componentes del equipo, elementos auxiliares, instalaciones y piezas de repuesto, mano de obra, desplazamientos, dietas y demás costes que puedan derivarse del cumplimiento de la misma. En el caso de avería por mal uso claro, se deberá presentar informe al servicio técnico del Hospital y una vez aprobado, la adjudicataria cubrirá los costes de mano de obra y desplazamientos, pero no los repuestos.



Durante todo el periodo de garantía, la empresa adjudicataria se compromete a cumplir las cláusulas establecidas en este pliego, así como a corregir las deficiencias, en el plazo máximo de 24 horas a contar desde la puesta en conocimiento por parte del Hospital Asociado Universitario Virgen de la Poveda.

5. CARACTERÍSTICAS DE INSTALACIÓN Y MONTAJE

Dentro del precio establecido en la oferta, se encontrarán incluidos los trabajos de instalación e integración, que deberán ser realizados por personal de la empresa adjudicataria, sin que pueda por ello repercutir al Hospital Asociado Universitario Virgen de la Poveda, cantidad alguna.

Al objeto de no interrumpir el normal desarrollo de las actividades terapéuticas, la completa instalación deberá realizarse en horario acordado con los responsables del centro, incluyendo la posibilidad de horario nocturno, fines de semana y festivos.

El personal de la empresa adjudicataria que acuda a prestar los servicios señalados, deberá cumplir las disposiciones vigentes en materia de legislación laboral, de seguridad social y prevención de riesgos laborales, incluida gestión de residuos, y así como aquellas que en un futuro pudieran promulgarse.

Dicha obligación se extiende a las normas que puedan promulgarse durante la ejecución del contrato y hasta la extinción del mismo, debiendo el contratista en todo momento acomodar sus actuaciones a dichas normas.

En ningún caso la celebración de este contrato supondrá la existencia de relación laboral alguna entre el Hospital Asociado Universitario Virgen de la Poveda y los trabajadores de que disponga el empresario para la ejecución del suministro.

En todo caso, todas las personas que la empresa adjudicataria emplee en la ejecución de este contrato, se someterán a las normas de control y seguridad de las instalaciones que estén establecidas, incluyendo las de organización, protección contra incendios y confidencialidad, y asumiendo la obligación de realizar cuantas actuaciones o actividades resulten precisas objeto de garantizar el debido cumplimiento de objeto contractual, dentro de la estricta observancia de las normas.

6. FORMACIÓN

El adjudicatario realizará la instalación del sistema y el entrenamiento de los técnicos encargados de su uso. Correrán a cargo del adjudicatario todos los gastos derivados del entrenamiento. (Desplazamientos, tiempos y otros).



Los manuales de uso o cualquier otro deberán ser presentados en castellano, así como el software que podrá presentarse además en múltiples idiomas.

7. LEGISLACIÓN

Se exigirá el cumplimiento de la legislación aplicable:

Marcado CE conforme a la normativa vigente

Reglamento (UE) 2017/745 (MDR)

Además, será obligatorio el cumplimiento del RD 286/2006 sobre la protección de la salud y la seguridad de los trabajadores contra los riesgos relacionados con la exposición al ruido.

Otra normativa técnica a tener en cuenta:

- EN 60601-1:2007 (Equipos electromédicos: Parte 1: Requisitos generales de seguridad básica y funcionamiento esencial. Clasificación CEI 62-5);
- ISO 13485:2016 Productos sanitarios - Sistemas de gestión de la calidad - Requisitos para fines reglamentarios.
- EN 60601-1-2:2015 (Equipos electromédicos. Requisitos generales de seguridad - Norma colateral: compatibilidad electromagnética. Clasificación CEI 62-50);
- EN 60950-1:2007
- EN ISO 14971:2012 (Productos sanitarios - Aplicación de la gestión de riesgos a los productos sanitarios. Clasificación CEI 62-121)
- EN 1041:2013 (Información suministrada por el fabricante de los productos sanitarios. Clasificación CEI 62-151)
- EN 62304:2006 (Software de productos sanitarios - Procesos del ciclo de vida del software. Clasificación CEI 62-140)
- EN 60601-1-6:2010 (Equipos electromédicos. Parte 1: Requisitos generales de seguridad básica y funcionamiento esencial)



8. MANUALES

El adjudicatario del Procedimiento deberá remitir dos manuales de usuario en castellano (uno para el servicio de rehabilitación y otro para custodia del Servicio Técnico de Mantenimiento). Además, se adjuntará un manual técnico con toda la información correspondiente a solución de averías, planos eléctricos, etc.

En la oferta técnica bastará con la indicación del tipo de manuales que se incluyen, su número y el idioma. Ambos documentos deberán estar redactados en lengua castellana. Se anexarán también protocolos de mantenimiento y periodicidad de los mismos. Se entiende que parte o toda la documentación solicitada puede constituir un valor específico de la empresa ofertante por lo que el Hospital asegurará su uso exclusivamente dentro de la institución.

9. DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

Los licitadores deberán presentar la descripción técnica de los productos y equipos ofertados, catálogos, fichas técnicas y toda aquella información que consideren oportuna a efectos de acreditar el cumplimiento de todas las prescripciones técnicas exigidas en este Pliego.

Toda la documentación deberá proporcionarse en castellano, incluyendo un índice de documentos que contendrá los números de página o ficheros.

Fdo:
El Director Médico

Firmado digitalmente por: BLANCO PASCUAL EDELIO
Fecha: 2026.09.04 13:24

